

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0029-2020-UNAM

Moquegua, 15 de enero de 2020

VISTOS, el Oficio N° 013-2020-VIPAC-CO/UNAM del 15.01.2020, Informe N° 011-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM, del 07.01.2020, Informe N° 026-2019-GAJ GPDS/UNAM del 26.12.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que "El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto". Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala "En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento". Del mismo modo, el artículo 56°, señala que El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.

Que, mediante Informe N° 026-2019-GAJ GPDS/UNAM del 26.12.2019, el Presidente de Jurado de Tesis: "PRESUPUESTO POR RESULTADOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA UNIDAD EJECUTORA N° 001230: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, MOQUEGUA 2019", presentado por el Bachiller ANTHONY DICKSON VILLEGAS FLORES, comunica que mediante Acta de evaluación de Informe Final de Tesis de fecha 26 de diciembre de 2019, se ha declarado APTO el Informe Final, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el martes 03 de marzo del año en curso, a horas 10:00 a.m., en el Auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en ese sentido con el Informe N° 011-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM, del 07.01.2020, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social y Presidente del Jurado de Tesis, precisa que al aprobarse el Informe Final de Tesis del Bach. ANTHONY DICKSON VILLEGAS FLORES, se procedió a programar la fecha de la sustentación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de enero de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, aprobar, la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: "PRESUPUESTO POR RESULTADOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA UNIDAD EJECUTORA N° 001230: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, MOQUEGUA 2019", presentado por el Bachiller ANTHONY DICKSON VILLEGAS FLORES, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: "PRESUPUESTO POR RESULTADOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA UNIDAD EJECUTORA N° 001230: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, MOQUEGUA 2019", presentado por el Bachiller ANTHONY DICKSON VILLEGAS FLORES, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha : martes, 03 de marzo de 2020
Lugar : Auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social - UNAM
Hora : 10:00 am.
Tesis : Bach. DAVID ANGEL VELASQUEZ PAUCAR
Tema : "PRESUPUESTO POR RESULTADOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA UNIDAD EJECUTORA N° 001230: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, MOQUEGUA 2019"

Jurado de Tesis : Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA
Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ
Dr. ROBINSON ALMANZA CABE

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0029-2019-UNAM


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPCPDS
OTIN
Interesado
LJCQ/Exp.
Arch. (2)